

Acuse  
M



GUANAJUATO

Contraloría  
Municipal  
de Guanajuato

R 30 NOV. 2021 O  
RECIBID

Fecha y hora 11:35

Nombre C. Anexos

en copia simple

Oficio número DFE/601/2021

Asunto: Se informan incidencias

Guanajuato, Gto., 30 de noviembre de 2021

**Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado,**

Contraloría Municipal.

Presente

Estimado Contralor:

Con el gusto de saludarle, por este medio hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que con motivo de la entrega de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya titularidad le correspondía al Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, se han detectado una serie de irregularidades que podrían constituir responsabilidad administrativa, en los términos de las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, por lo que doy cuenta de las mismas, para los efectos legales a que haya lugar:

1. Al realizarse una revisión de los equipos de cómputo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se detectó que la carpeta de los formatos creados para las respuestas de turnos y contestaciones de las peticiones ingresadas por los particulares, han sido borradas del sistema e, inclusive, de la papelera, entorpeciendo la operatividad del área. De igual forma, se observó que en la computadora tipo laptop marca Dell con número de resguardo C048-000-13722 y computadora tipo laptop marca Asus, con número de resguardo C048-000-13644, las carpetas de documentos donde se contenían Oficios de respuesta a las áreas, oficios de solicitud de información a las áreas y formatos de obligaciones de transparencia asimismo fueron borradas, así como archivos del programa "sharpdesk", el cual se utiliza para recabar la información que es escaneada de la impresora a la computadora generando problemas de conectividad de las mismas con la Impresora.

2. Dentro de esta revisión, y en virtud de estar en proceso de la validación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, no fue encontrada la carpeta denominada 'Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022', por lo que personal de la Secretaría fue comisionado para la elaboración del anteproyecto del presupuesto aludido, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el oficio signado por la Tesorería Municipal número: TMG/13102021-891, recibido en fecha 13 de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 20 del mismo mes y año.

3. Se encontraron dos peticiones en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folios de la solicitud 110196300007621 y 110193300007821, con fecha de ingreso de solicitud del día 5 de octubre de la presente anualidad, y con fecha de vencimiento el 12 de octubre del mismo año, que no fueron notificadas a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento

Territorial en tiempo, para requerir la información y proceder a su entrega. Sin embargo, el Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, solicitó prórroga ante el particular, ampliando el plazo de vencimiento al día 15 de octubre de 2021, sin que mediara prórroga por escrito del área. Se anexan ambas solicitudes de información pública, con las actuaciones que obran dentro de las mismas, de las cuales se desprende que:

- **No existe ningún oficio** suscrito por el Licenciado **Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**, cuando en fecha de recepción de las mismas, **05 de octubre de 2021**, tenía la obligación de turnarlas al área competente para su desahogo.
- De las actuaciones de las mismas se observa que debido a la **falta de diligencias** por parte del **extitular** de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Guanajuato, las respuestas a las solicitudes **se contestaron fuera de los plazos de ley**.

4. Dentro de los días 8, 9, 10 y 11 octubre de 2021, fueron ingresadas 45 solicitudes en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que no fueron reportadas por el Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, dentro de los asuntos pendientes en trámite, percatándonos de su existencia el día 12 de octubre del mismo año, procediendo a dar salida y turnando a las áreas competentes para su desahogo, es decir que el Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso no las ingresó en el control interno de solicitudes ni turnó los oficios de requerimiento de información al área competente cuando si tenía obligación de hacerlo. Se anexa captura de pantalla de la plataforma nacional de transparencia con el número de solicitudes que fueron ingresadas en los días mencionados líneas arriba.

5. Dentro de la Plantilla VId, no corresponden las cifras reportadas dentro del presupuesto asignado, modificado, pagado y por ejercer, de acuerdo al estado analítico otorgado por parte de la Dirección General de Finanzas, con corte al 30 de septiembre de 2021. Se anexa la plantilla Vid ingresada al Sistema de Entrega-Recepción de los Municipios del estado de Guanajuato, -SERMEG-, por el Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso y que contiene el resumen del presupuesto asignado.

6. Existe documentación en el Archivo Municipal de esta Unidad, que no fue entregada debidamente mediante transferencia documental, argumentando el titular que no contaba con personal suficiente para realizar el trámite debidamente. Se anexa tarjeta informativa en la que se detalla la documentación pendiente de transferir.

Por lo cual, es de señalar que los servidores públicos deben observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, y en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, para lo cual existe un órgano encargado de la vigilancia y de su cumplimiento de conformidad con los artículos 1, 4, 124, fracción III, 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 7, fracción I, y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 1º, 2º, 3º, 8, 9, fracción II, y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba de mis altas consideraciones, la más distinguida.

Atentamente



**Martha Isabel Delgado Zárate,**  
Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato.